



Ayuntamiento de Fraga

Resolución de Alcaldía

Expediente n.º: 2734/2022

Asunto: Decretar tres días de luto oficial en la ciudad de Fraga por el fallecimiento de la Sra. Alcaldesa D^a. Carmen Costa Cerezuela.

Procedimiento: Decreto de Alcaldía

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el artículo 21, 1, apartado a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según precepto redactado por art. primero 3^a L 11/1999 de 21 de abril; y el artículo 30, 1, apartado b de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón por la que el Alcalde ostenta las siguientes atribuciones: "Dirigir el gobierno y la administración municipales."

En la madrugada del día 1 de mayo de 2022 ha tenido lugar la triste noticia del fallecimiento de D^a. Carmen Costa Cerezuela, Alcaldesa de la ciudad de Fraga, noticia que ha conmocionado todos los corazones de los fragatinos.

Concejal del M. I. Ayuntamiento de Fraga durante la legislatura de 2015-2019 presentó su candidatura a la Alcaldía en 2019 obteniendo por primera vez el mayor y mejor resultado de la historia en las elecciones municipales, así como también por primera vez la ciudad de Fraga investía a una mujer como Alcaldesa de su ciudad.

Como Alcaldesa de Fraga nos ha demostrado que hay formas de hacer política que están por encima de cualquier aspiración personal, sabiendo transmitir su fuerza en todas sus decisiones.

Mujer firme. Persona irrepitable. Capaz de renunciar a todo por el servicio a su Ciudad, Fraga. Tal y como demostró a todos los fragatinos manteniéndose fuerte y al frente en situaciones de extrema dificultad como lo fue en la pandemia de la covid19.

Coincide hoy su partida con el día de la madre y del trabajador, dos de sus muchas virtudes.

Carmen Costa representa todos y cada uno de los valores de la *Dona de Faldetes*: fuerza, carácter, firmeza, decisión, valentía, arraigo, tradición... elevando a lo más alto, con orgullo y honor, el nombre de Fraga.

En armonía con todo lo expuesto **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Declarar tres días de luto oficial en la ciudad de Fraga desde las 12 horas del día 1 de mayo de 2022 hasta las 12 horas del día 3 de mayo de 2022, durante los cuales las banderas ubicadas en el exterior de todos los edificios municipales ondearán a media asta y las que ondeen en el interior de dichos edificios municipales portarán un crespón negro en señal de luto.





Ayuntamiento de Fraga

SEGUNDO.- Suspender todos los actos públicos oficiales organizados por el Ayuntamiento de Fraga durante el tiempo que perdure el luto oficial decretado.

TERCERO.- Hacer llegar nuestras más sinceras y sentidas muestras de condolencias, apoyo y cariño en este difícil momento a los familiares de D^a. Carmen Costa Cerezuela.

CUARTO.- Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Funciones, en Fraga a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,
Fdo.: D. Santiago Burgos Sorolla.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo.: D^a. M^a Carmen Sala Sabaté.

